



Manual de Organización, Procedimientos y Operaciones.

**Dirección de Cultura
Tenamaxtlán, Jal.**

**Administración
2018-2021**



CONTENIDO

- I. INTRODUCCION
- II. LEY DE FOMENTO A LA CULTURA DEL ESTADO DE JALSICO, TITULO 1ro. DISPOSICIONES GENERALES, CAPITULO UNICO, ARTICULO 2.
- III. ¿Qué ES UNA CASA DE CULTURA?
- IV. OBJETIVOS
- V. ESTRATEGIAS
- VI. LINEAS DE ACCION
- VII. PROGRAMA DE REALIZACION DE EVENTOS CULTURALES PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA. OBJETIVO GENERAL.
- VIII. VISION, MISION, VALORES
- IX. POLITICAS GENERALES
- X. INDICADORES DE SEGUIMIENTO
- XI. ESTRUCTURA ORGANICA (ORGANIGRAMA)
- XII. FUNCIONES DEL PERSONAL DE LA CASA DE LA CULTURA
- XIII. PUNTOS DE REFRENCIA INTERNOS Y EXTERNOS
- XIV. MARCO JURIDICO
- XV. MANUALES DE ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA
- XVI. INVENTARIO RECIBIDO EL 1 DE OCTUBRE 2015
- XVII. INVENTARIO 2018



INTRODUCCION

La cultura es el conjunto de todas las formas, los modelos o los patrones, explícitos o implícitos, a través de los cuales una sociedad regula el comportamiento de las personas que la conforman. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser.

Vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias.

Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano.

La Casa de la cultura es un espacio municipal, establecido y sustentado por el H. Ayuntamiento, con el fin de garantizar a la población el tener acceso al aprendizaje y desarrollo de las bellas artes. Su función es servir de puente para que las propuestas de vida de los artistas y artesanos lleguen a la ciudadanía como una satisfacción a las necesidades culturales de los habitantes de Tenamaxtlán.

El objetivo de esta institución es enriquecer la vida cultural del Municipio consolidando su presencia y difundiendo sus tradiciones, con el propósito de cimentar nuestra identidad. Además de fomentar las necesidades artísticas de nuestra sociedad conjugando las expresiones del pasado con la búsqueda innovadora del arte y el espacio.



Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco

Título Primero

Disposiciones generales

Capítulo Único

Artículo 2. La presente ley tiene como objetivos los siguientes:

I. Promover el derecho de acceso a la cultura, el cual será garantizado por el Estado, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y la presente ley;

II. Generar las condiciones para la promoción, fomento y difusión de las manifestaciones culturales y artísticas con el fin de facilitar el acceso a ellas a todos los individuos de la sociedad;

III. Establecer los criterios mediante los cuales la autoridad competente ejecutará y evaluará la política cultural del Estado y servirá como base para la elaboración de los planes y programas estatales en materia de cultura, conforme a los siguientes criterios:

a) Procurar la satisfacción de las necesidades artísticas de los habitantes del Estado;

b) Fortalecer la identidad cultural de los jaliscienses;

c) Dar prioridad a las manifestaciones culturales de Jalisco;



d) Equilibrar la asignación de recursos por área artística, debiendo considerar el grado de desarrollo de las artes y la necesidad de apoyos de los artistas y cuidar que los gastos administrativos sean los menos;

e) Garantizar la creación y permanencia de los grupos artísticos profesionales organizados por el Estado; y

f) Garantizar el cuidado, mantenimiento y conservación de la infraestructura cultural del Estado;

IV. Establecer los mecanismos de coordinación, vinculación y coparticipación entre los gobiernos Federal, Estatal, municipales, organizaciones culturales y la sociedad en general;

V. Promover la participación de los individuos, grupos, instituciones y organizaciones de los sectores social y privado en la promoción, fomento y difusión en materia de cultura;

VI. Establecer y desarrollar mecanismos financieros, destinados a proveer de apoyos a las actividades culturales en materia del presente ordenamiento legal, diferentes del presupuesto ordinario que el ejecutivo estatal destine a estos fines;

VII. Fijar las bases para otorgar beca, reconocimientos y estímulos económicos en apoyo a la realización artística y cultural;

VIII. Definir la competencia de la autoridad estatal y municipal en materia cultural; y



IX. Reconocer como gestor cultural a toda persona que actúe como agente de cambio y transformación social, cuya visión multidisciplinaria, conocimientos y habilidades vayan encaminados al análisis, promoción, fomento y difusión de procesos culturales.



¿QUÉ ES UNA CASA DE LA CULTURA?

Las casas de la cultura son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población. Son espacios de participación ciudadana para la protección de las expresiones culturales heredadas y heredables, la creación y producción de nuevas expresiones, el diálogo de las diferencias y diversidades (acercamiento a otras culturales locales, nacionales e internacionales), la formación no formal e informal y la difusión de las diversas expresiones de la cultura. Son espacios alternos de aprendizaje libre, que interactúan con demás instancias formativas de la sociedad: la escuela, la familia, los medios de comunicación. Son espacios potencialmente generadores de recursos económicos a partir de iniciativas en materia de emprendimiento cultural y desarrollo de microempresas culturales. Es en el ámbito municipal en donde se hace realidad un país. Es allí donde el ciudadano se educa, trabaja, se relaciona. Esto hace de las casas de la cultura espacios fundamentales en la construcción de la nación. Las casas de la cultura son el hábitat fundamental para el fortalecimiento de la ciudadanía democrática cultural⁴.

4 Jairo Castrillón, Las casas de la cultura en Colombia. Documento de trabajo, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2000.



Casa de la Cultura Engracia de Jesús Santa Anna Tenamaxtlán, Jal.



[Escriba texto]



OBJETIVOS

- Conservar y ampliar las tradiciones y costumbres del Municipio, así como ofrecer una perspectiva amplia de las diferentes actividades culturales a lo largo y ancho del Municipio de Tenamaxtlán.
- Fomentar el interés cultural de la sociedad por medio de actividades dirigidas a todas las edades e inquietudes, sin descuidar ningún sector.
- Mejorar la imagen representativa de Casa de la Cultura.
- Aumentar el número de actividades culturales dirigidas a la población, creando nuevos talleres en todas las áreas artísticas.
- Hacer más activa la participación de las comunidades por medio de la apertura de nuevos talleres culturales.
- La creación de un consejo ciudadano Cultural.
- La creación de un centro cultural con el objeto de poseer un espacio digno para nuestros artistas locales e invitados.
- Vinculación con el entorno, el fomento de la participación social y del turismo cultural.
- Desarrollo y consolidación de la infraestructura adecuada para desarrollar el impulso a la docencia.
- Lograr consolidar una sociedad más participativa en actividades culturales.
- Fortalecer en los alumnos la gestión cultural con énfasis en prevención de adicciones mediante la adquisición del gusto por las bellas artes.



ESTRATEGIAS

- Realizar proyectos de Cultura, que contribuyan a mejorar y acrecentar el acervo del Municipio en éste rubro.
- Patrocinar y promover de manera eficiente y expedita a todos quienes se encuentren involucrados con la cultura a nivel Municipal.
- Innovar e implementar talleres y cursos de interés para la población en general con el propósito de motivar y crear más y mejor participación social y cultural.
- Brindar mayor difusión y promoción a todo evento y/o actividad cultural que se lleve a cabo dentro y fuera de la CASA DE CULTURA.



LINEAS DE ACCION

- Hacer más activa la activa la participación de las comunidades, llevarles cultura, incluiros en convocatorias, eventos, etc.
- Talleres al aire libre
- Brindar mayor difusión de cada evento, ampliar perifoneo, carteles, hasta las comunidades.
- Realizar actividades dirigidas a diferentes grupos sociales:
 - a) Niños
 - b) Jóvenes
 - c) Adulto mayor
- Apoyo en diferentes direcciones para lograr eventos más nutridos.
- Innovar e implementar talleres y cursos de interés en la población, con el propósito de motivar y crear más y mejor participación social y cultural.
- Dar mayor uso del auditorio de la casa de la cultura como la proyección de películas dirigidas diferentes públicos.
- Dar otro uso al andador Morelos, cerrando la vialidad para realizar actividades culturales en él.
- Creación del consejo Ciudadano de Cultura
- Realización de Caravanas culturales en las delegaciones y localidades.
- Intercambio artístico con municipios, instituciones educativas y gobierno del estado.



- Continuar con el programa Rutas Plásticas Jalisco
- Implementar el CINE MOVIL. Cine en las diferentes localidades y barrios del municipio.
- Implementar talleres temporales en barrios y localidades.
- Eventos parroquiales.
- Semana Cultural
- Festivales:
 - Día de muertos
 - Festival cultural Juanacatlàn
- Eventos Cívicos; 15 y 16 de septiembre, 20 noviembre
- Eventos sociales: día del niño, día de la madre, día del padre, etc.
- Invitación de artistas, solistas, tríos, rondallas, baile moderno, danzón, grupos de baile, grupos de danza, expositores en general.
- Intercambio artístico con Municipios, Instituciones Educativas, y Gobierno del Estado.



PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA

OBJETIVO GENERAL:

- El objetivo general del Departamento de Cultura: Es conservar y ampliar las tradiciones y costumbres del Municipio, creando su propia infraestructura cultural, además de dar un mantenimiento adecuado a sus instalaciones, de la misma manera a su patrimonio histórico, creando para ello, programas de fomento, preservación y rescate del patrimonio histórico, cultural y artístico. así como ofrecer una perspectiva amplia de las diferentes actividades culturales a lo largo y ancho del Municipio de Tenamaxtlán, compartiendo a su vez con los diversos departamentos de Cultura de los ayuntamientos y del Estado, normándonos siempre bajo una línea de trabajos y esfuerzos conjuntos en pro de las Instituciones Públicas y como promotores de imagen de las mismas.



VISIÓN

- El municipio de Tenamaxtlán, aspira a ser un Municipio que fomente la cultura, donde se reduzca la brecha entre los ciudadanos y expresiones artísticas y desaparezca la apatía cultural, un Municipio decidido a contribuir a la articulación de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad a favor del Desarrollo Cultural; y ofrecer cauces a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y la difusión de la cultura.

MISIÓN

- Fortalecer la identidad histórica y cultural del Municipio de Tenamaxtlán, preservando las tradiciones, impulsando las expresiones artísticas y culturales y la conservación del patrimonio histórico y cultural, de nuestro Municipio.

VALORES

- Los servidores públicos que laboran en la Casa de la Cultura, prestan sus servicios a toda la sociedad con LEALTAD, EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA, conduciéndose siempre con HONRADEZ, AUSTERIDAD Y EN UN MARCO DE LEGALIDAD, con el propósito fundamental de satisfacer las necesidades de los habitantes de Tenamaxtlán, a quienes se les brindará un trato DIGNO, EQUITATIVO Y RESPETUOSO.

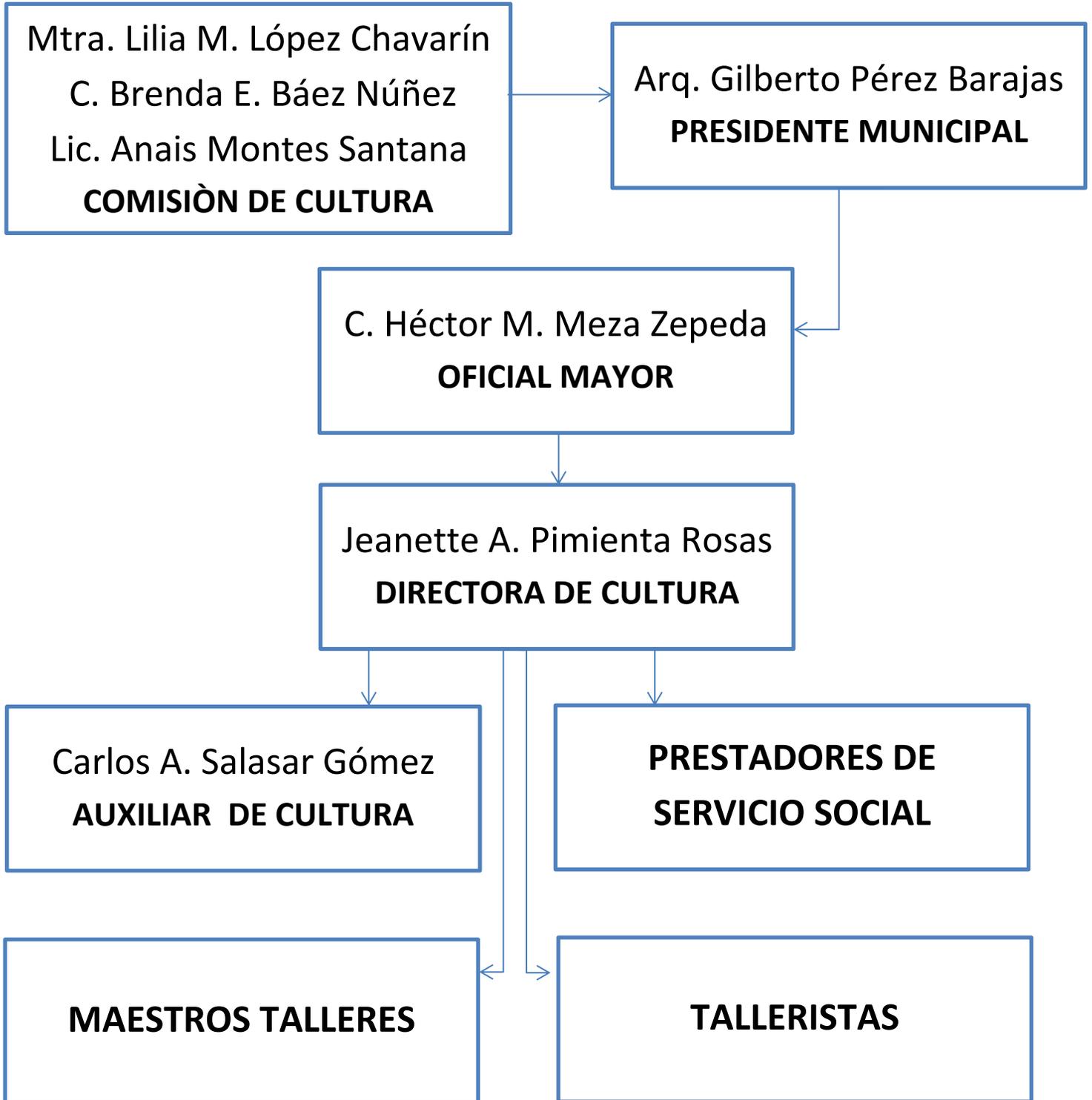


POLITICAS GENERALES

- Asegurar que todas las actividades en el trabajo sean efectuadas con alto sentido de responsabilidad y sobre la base de una cuidadosa planeación que prevenga retrasos o fracasos, evitando operar bajo condiciones de riesgo y/o posibles accidentes que atenten contra la integridad física de los trabajadores o de las instalaciones de la casa de la cultura.
- Generar un clima de satisfacción y motivación en las condiciones de trabajo, mismas que permitan un mejor ánimo en el trabajador a fin de alcanzar reconocimientos que lo distingan por el hecho de cumplir sus responsabilidades con las características de los valores que deben regir el desempeño laboral de cada individuo que labora en esta administración.
- Realizar todas y cada una de las acciones encomendadas con la calidad requerida para satisfacción de la ciudadanía.
- Involucrar al personal a participar en una cultura de comunicación para lograr un desempeño coordinado en el desarrollo de las actividades de la institución.
- Mejorar la eficiencia de los recursos materiales con los que se cuenta para el logro de las metas, esto es, aplicarlos exactamente al propósito para el que fueron obtenidos, teniendo presente la cultura del ahorro como ejemplo a la ciudadanía a la que servimos.



ESTRUCTURA ORGÁNICA





FUNCIONES DEL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE CULTURA

Arq. Jeanette Alejandra Pimienta Rosas DIRECTORA

- Atender, vincular, resolver y gestionar los procesos culturales que demanda la ciudadanía en materia de cultura. A través de las diferentes manifestaciones artísticas, programas, festivales, recitales, presentaciones (Exposiciones en general), conferencias y talleres.
- Responsable de los activos fijos y circulares, así como los recursos humanos con los que cuenta la Casa de la Cultura.
- Coordinación con las direcciones municipales como son:
 - Eventos especiales
 - Educación
 - Turismo
 - Secretaria General
 - Oficialía mayor
 - Tesorería
 - Contraloría
 - Y comunicación social
- Para llevar a efecto los eventos culturales y todo lo relacionado con las actividades culturales.
- Responsable de la programación, organización y ejecución de eventos culturales (exposiciones artísticas y conferencias)
- Responsable de la administración de todos los recursos humanos como son mobiliario, equipo, papelería oficial y de diario.
- Responsable de las actividades que realiza el personal de cultura, inherentes al departamento.



C.CARLOS ALBERTO SALASAR GOMEZ
Auxiliar administrativo

- Respetar y acatar las órdenes superiores.
- Entregar en tiempo y forma la documentación requerida por las autoridades inmediatas superiores.
- Elaborar y redactar los oficios internos y externos
- Elaborar y redactar los programas protocolarios.
- Apoyo en todos los eventos culturales
- Revisión y corrección de oficios así como de documentos oficiales.
- Redacción y elaboración de planes, programas y proyectos del departamento de cultura.
- Encargado de logística de las reuniones del departamento de cultura.
- Atención y servicio a la ciudadanía en general.
- Representación del departamento cuando así lo asigne mediante oficio de comisión.
- Realizar los trabajos que le sean asignados por el departamento.



C. ROSA ELENASANDOVAL RAMIREZ **Intendencia**

- Realizar y conservar la limpieza del edificio que ocupa la casa de la cultura a través del aseo constante, creando así un ambiente agradable.
- Tener conocimiento de los ideales, metas y normas de la casa de la cultura.
- Contribuir en los eventos propios de la casa de la cultura, organizado por la Dirección con el servicio de comisiones que se indiquen para un buen desarrollo de los mismos.
- Cubrir el horario de trabajo que se requiera según las necesidades de la casa de la cultura.
- Mantener limpias las áreas que se le asignan
- Limpiar ventanas y vidrios
- Avisar a la coordinación cuando se encuentre en las aulas algún desperfecto
- Mantener siempre baños limpios
- Responder a las solicitudes de cooperación que haga la coordinación para los trabajos c comunes.
- Mantener limpias bodegas y mobiliarios
- Apoyar en la limpieza y en el acomodo del mobiliario en la organización de eventos.
- Mantener en buen estado el mobiliario.
- Apoyar en los eventos que se realicen dentro o fuera de la Casa de la Cultura.



PUNTOS DE REFERENCIA INTERNOS DEL H. AYUNTAMIENTO:

- Oficialía Mayor
- Secretaría General
- Tesorería
- Educación
- Protección Civil
- Servicios Generales
- Servicios Municipales
- Comunicación Social
- *Desarrollo Social

EXTERNOS:

- Secretaria de Cultura de Gobierno del Estado
- Secretaria de Cultura de Gobierno Federal
- Centros educativos de los Niveles Preescolar, Primaria, Medio, Medio Superior y Superior.
- Casas de Cultura de los municipios de Jalisco.
- Escuelas Estatales de Baile, Canto, Danza, Teatro etc...

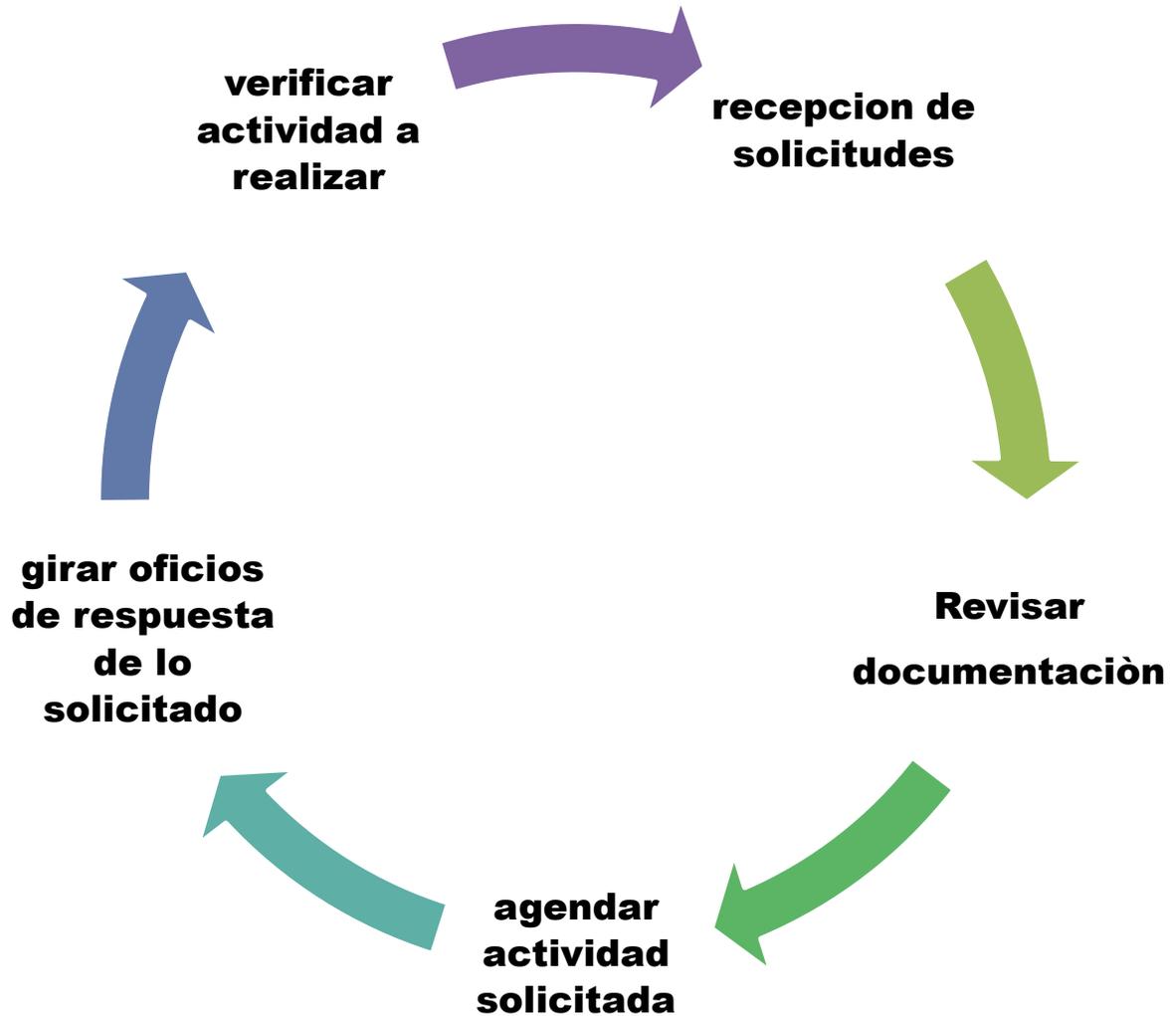


MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.
- Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco
- Ley Estatal de Planeación.
- Ley de Contabilidad y Gasto Público.
- Reglamento Interno de la Dirección de Cultura.
- Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tenamaxtlán.
- Manual de organización y operaciones de la Dirección de Cultura del Municipio de Tenamaxtlán, Jal.

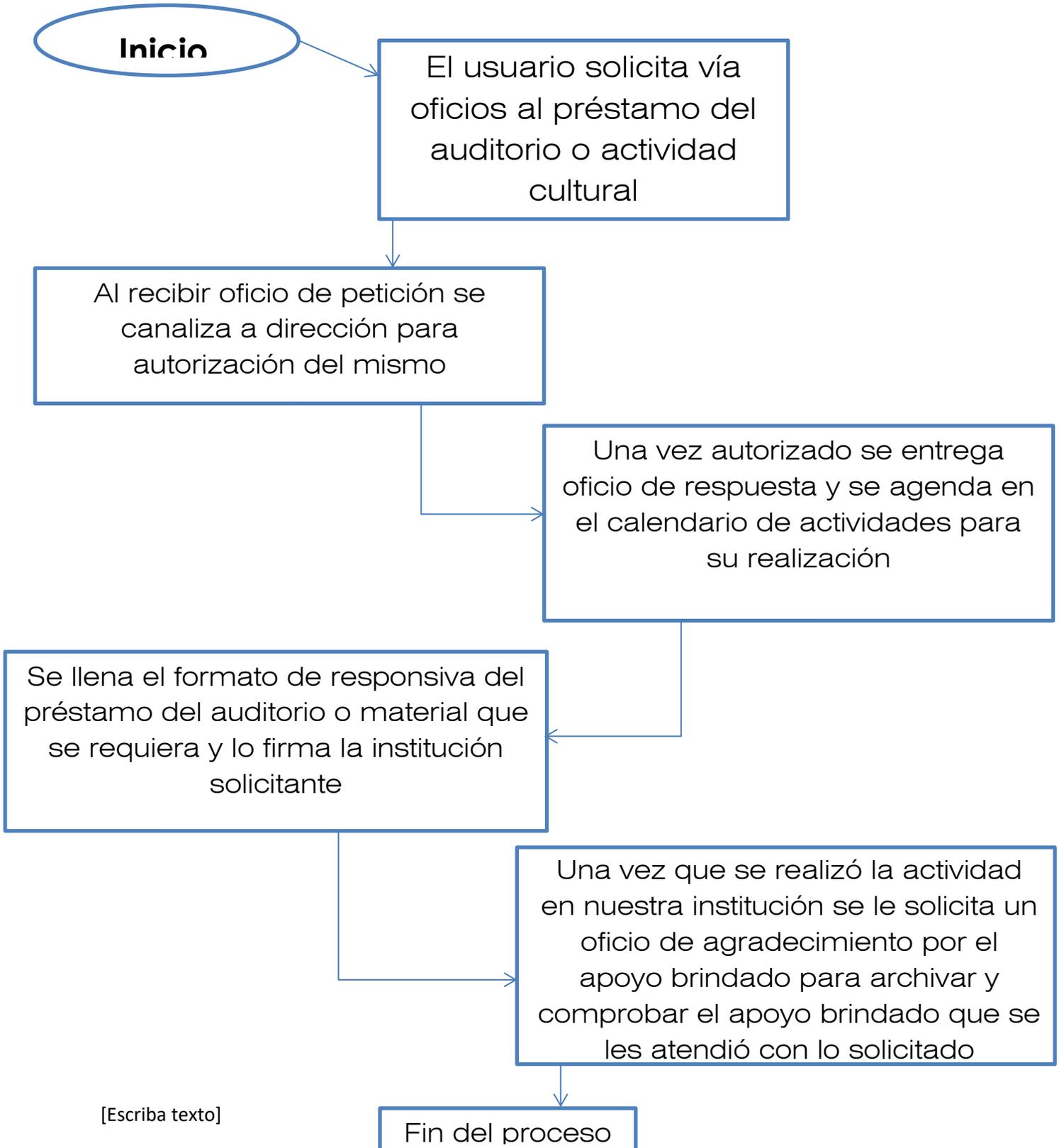


MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA





Manual de organización de la casa de la cultura





Este plan de trabajo se llevó a cabo con los recursos materiales que se describen a continuación:

**INVENTARIO RECIBIDO
EL 1o. DE OCTUBRE DE 2015
DE LA ADMINISTRACIÓN SALIENTE.**